

BUIN, 25 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 214 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 84**, de fecha 19 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la devolución de dinero a nombre de Héctor Candía Candía, por concepto de aporte vecinal para financiar el proyecto de saneamiento sanitario "Agua Potable y Alcantarillado calle Miraflores Alto Jahuel". Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 27, de fecha 12.01.2022 de la Secretaría Comunal de Planificación donde remite certificado.
- Certificado N° 03, de fecha 12.01.2022, en el que la Secretaría Comunal de Planificación certifica que el Sr. Candía Candía realizó un aporte en dinero con el objeto de financiar un proyecto de saneamiento sanitario en el sector de calle Miraflores, Alto Jahuel.
- Memo N° 977, de fecha 02.11.2021 donde la D.A.F. solicita a la SECPLA certificar la devolución de dinero.
- Prov. N° 12.954, de fecha 27.10.2021 ingresada por Héctor Candía Candía, requiriendo la devolución de dinero.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 1032928, de fecha 29.02.2012, por aporte de \$30.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 955212, de fecha 30.12.2010, por aporte de \$70.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 951955, de fecha 31.10.2010, por aporte de \$35.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 899613, de fecha 28.02.2010, por aporte de \$35.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 884042, de fecha 31.01.2010, por aporte de \$35.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.
- Impresión de la Orden de Ingreso N° 879083, de fecha 31.12.2009, por aporte de \$25.000.-, al proyecto Servicio Agua Potable calle Miraflores 370-A, Alto Jahuel, a nombre de Héctor Candía Candía.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar la devolución de dinero.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$230.000.-** (doscientos treinta mil pesos), a nombre de **Héctor Patricio Candía Candía**, Cédula de Identidad N° , por concepto de aporte vecinal para financiar el proyecto de saneamiento sanitario "Agua Potable y Alcantarillado calle Miraflores Alto Jahuel", proyecto que no fue ejecutado por no ser viable técnicamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA.GMG.V2S.mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU

**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
**ALCALDE(S)**